Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los once (11) días del mes de marzo del 2024, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM Nº 4.227/2024, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretaría General, Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas, Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 13-02-2024 - 16:38

b) Monto Referencial: Gs. 761.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y un millones).

c) Sistema de Adjudicación: Por el total.

d) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.

e) Adendas al llamado: No aplica.

f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 21 de febrero de 2023 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 52 del decreto reglamentario 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En acta de apertura de ofertas, se detallan entre otros datos los siguientes:

Gilberto Sotelo
Secretario General

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Empresa: Corporación Lemuria S.A.				
Correo: info@clemsa.com.py				
Teléfono: 0981 270 747				
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Constancia SIPE	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
80048624-2	Oficina UOC 21/02/2024 - 07:48 hs.	1781682	619.157.500	Póliza: ASEGURADORA YASYRETA Monto: 39.000.000 Vigencia: 20/02/2024 al 18/06/2024

Empresa: Fausto Santiago Encina Cabral				
Correo: flausto13@gmail.com				
Teléfono: 0986 621 564				
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Constancia SIPE	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
1721817-9	Oficina UOC 21/02/2024 - 08:21 hs.	No	608.800.000	Póliza: ASEPASA SEGUROS Monto: 35.000.000 Vigencia: 21/02/2024 al 20/06/2024

Empresa: Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.				
Correo: info@emtausa.com.py				
Teléfono: 0981 937 870				
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Constancia SIPE	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
80026678-1	Oficina UOC 21/02/2024 - 09:21 hs.	1781751	721.058.000	Póliza: PATRIA SEGUROS Monto: 38.050.000 Vigencia: 21/02/2024 al 20/06/2024

Empresa: Mario Quiroga Baez				
Correo: marioquiroga.py@gmail.com				
Teléfono: 0981 885 333				
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Constancia SIPE	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
4247891-0	Oficina UOC 21/02/2024 - 09:27 hs.	1781811	616.410.000	Póliza: ASEPASA SEGUROS Monto: 38.050.000 Vigencia: 21/02/2024 al 20/06/2024

Gilberto Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · DIRECCIÓN DE OBRAS

Nery A. Cano
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · INTENDENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Empresa: TP - 1 SRL				
Correo: tpingenieriasrl@gmail.com				
Teléfono: 092 721 276				
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Constancia SIPE	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
80128481-3	Oficina UOC 21/02/2024 - 09:32 hs.	1781810	608.800.000	Póliza: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: 38.050.000 Vigencia: 21/02/2024 al 30/05/2024

Empresa: Cesar Alejandro Ortiz Gaona				
Correo: py.terracom@gmail.com				
Teléfono: 0985 568 114				
RUC	Lugar, fecha-hora de recepción	Constancia SIPE	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
4703960-4	Oficina UOC 21/02/2024 - 09:48 hs.	1781689	608.800.000	Póliza: SEGUROS CHACO Monto: 39.000.000 Vigencia: 21/02/2024 al 19/06/2024

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y larepresentación del firmante de la oferta	Declaración Jurada delArtículo 40
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI
Fausto Santiago EncinaCabral	SI	SI	SI
Emprendimientos TauroS.A.C.I.E.	SI	SI	SI
MARIO QUIROGA BAEZ	SI	SI	SI
TP - 1 SRL	SI	SI	SI
Cesar Alejandro OrtizGaona	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CORPORACION LEMURIA S.A.	12	1781682	NO
Fausto Santiago Encina Cabral	16		NO

Tiberio Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DIRECCION DE OBRAS
Dir. de Obras y Mantenimien
Municipalidad de

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	79	1781751	NO
MARIO QUIROGA BAEZ	0	1781811	NO
TP - 1 SRL	0	1781810	NO
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	20	1781689	NO

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Observación a la oferta: 80048624-2 - CORPORACION LEMURIA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta Declaración Jurada de Miembros incorrecta, ya que la que se encuentra vigente es la Declaración Jurada de Personas, según la nueva Ley 7021/2022. No presenta documentos formales excepto la firma Tauro Emprendimientos, quedando dicha observación a criterio del Comité Evaluador.	80026678-1 - Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	Daisy Nathalia Ramirez	2024-02-21 11:32:06

Respuesta: Luego de la verificación correspondiente, las aclaraciones de las documentaciones formales presentadas en la oferta serán solicitadas posteriormente por el Comité de Evaluación si la oferta resulta adjudicable.

Observación a la oferta: 1721817-9 - Fausto Santiago Encina Cabral

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario ni constancia del SIPE No presenta documentos formales excepto la firma Tauro Emprendimientos, quedando dicha observación a criterio del Comité Evaluador.	80026678-1 - Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	Daisy Nathalia Ramirez	2024-02-21 11:32:06
No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario No presenta documentos formales excepto la firma Tauro Emprendimientos, quedando dicha observación a criterio del Comité Evaluador.	4703960-4 - Cesar Alejandro Ortiz Gaona	Juan Gabriel Idoyaga Bogado	2024-02-21 11:09:21

Respuesta: Luego de la verificación correspondiente, las aclaraciones de las documentaciones formales presentadas en la oferta serán solicitadas posteriormente por el Comité de Evaluación si la oferta resulta adjudicable.

Gilberto Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DIRECCIÓN DE OBRAS
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

Observación a la oferta: 4247891-0 - MARIO QUIROGA BAEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificado de Origen ni Constancia de visita al sitio de obras No presenta documentos formales excepto la firma Tauro Emprendimientos, quedando dicha observación a criterio del Comité Evaluador.	80026678-1 - Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E	Daisy Nathalia Ramirez	2024-02-21 11:32:06

Respuesta: Luego de la verificación correspondiente, las aclaraciones de las documentaciones formales presentadas en la oferta serán solicitadas posteriormente por el Comité de Evaluación si la oferta resulta adjudicable.

Observación a la oferta: 80128481-3 - TP - 1 SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta Declaración Jurada de Miembros modificada en relación a la proveida por la DNCP No presenta Certificado de Origen ni constancia de visita al sitio de obra No presenta documentos formales excepto la firma Tauro Emprendimientos, quedando dicha observación a criterio del Comité Evaluador.	80026678-1 - Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E	Daisy Nathalia Ramirez	2024-02-21 11:32:06

Respuesta: Luego de la verificación correspondiente, las aclaraciones de las documentaciones formales presentadas en la oferta serán solicitadas posteriormente por el Comité de Evaluación si la oferta resulta adjudicable.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Gilberto Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DIRECCION DE OBRAS

Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	CORPORACION LEMURIA S.A.	Fausto Santiago Encina Cabral	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	MARIO QUIROGA BAEZ	TP – 1 SRL	Cesar Alejandro Ortiz Gaona
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica

El inc. a., Art. 55 del Decreto 9823/23, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1781682 donde la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activos. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **Fausto Santiago Encina Cabral** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO

Gilberto Sotelo
Secretario General

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1781751 donde la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activos. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **Mario Quiroga Báez** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1781811 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **TP - 1 S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1781810 donde la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activos. Teniendo en cuenta dicha personería jurídica, NO APLICA la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **Cesar Alejandro Ortiz Gaona** presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado y completado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1781689 donde la copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial, por tanto, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Gilberto Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DIRECCION DE OBRAS
Arq. José Luiz
de Obras y Mantenimient
Municipalidad de

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 55 del Decreto 9823/23, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación…".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta.

5.3 Correcciones aritméticas: *No aplica.*

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: *No aplica.*

5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), todas las empresas que presentan sus ofertas cuentan con el certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual cumplen con la presentación del mismo y lo solicitado en el PBC

5.6 Margen de preferencia local:

Luego de la verificación de la documentación presentada se observa que todas las empresas que presentaron sus ofertas se encuentran dentro del territorio de la convocante, por lo cual cumplen con la presentación del mismo y lo solicitado en el PBC.

5.7 Visita al sitio de obras:

Mediante Acta labrada se constata la participación de las firmas **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez, TP1 INGENIERIA S.R.L., VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto**

Gilberto Sotelo
Secretario General

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Santiago Encina Cabral, Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., CORPORACION LEMURIA S.A. y TERRACOM de Cesar Alejandro Ortiz Gaona en la visita al sitio de obras (***Fecha y día: 16/02/2024: Lugar: Oficina de UOC de la Municipalidad de Lambaré, sito en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, segundo nivel del edificio central: Hora: 08:00***), siendo la misma de carácter obligatoria, y dando cumplimiento a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

5.8 Aclaración de Ofertas:

En fecha 26 de febrero del 2024, se ha solicitado por Nota UOC N° 19/2024, al oferente **TP1 S.R.L**, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado, que no fueron presentadas en la oferta, a lo cual, no se obtuvo respuesta favorable al pedido realizado en el plazo establecido, motivo por el cual se procede a **descalificar** dicha oferta.

En fecha 26 de febrero del 2024, se ha solicitado por Nota UOC N° 23/2024, al oferente **TERRACOM de Cesar Alejandro Ortiz Gaona**, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado, que no fueron presentadas en la oferta.

La empresa TERRACOM de Cesar Alejandro Ortiz Gaona, ha remitido la respuesta correspondiente, pero no ha presentado la totalidad los documentos formales establecidos en el PBC (DESCRIPCION PRELIMINAR DEL METODO DE TRABAJO, CRONOGRAMA ESPECIFICO, GRAFICOS, DISEÑOS Y CURVA DE AVANCE FINANCIERO), motivo por el cual se procede a **descalificar** dicha oferta.

El motivo de descalificación se fundamenta en lo establecido en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA – "...*El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.***

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado...",

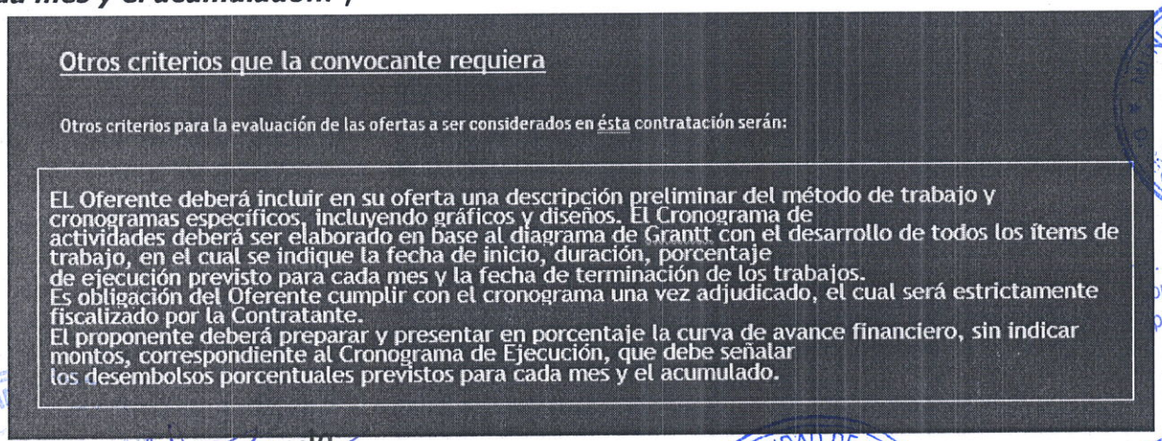

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Gilberto Sotelo
Secretario General

Marco Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Por consiguiente y conforme a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en el apartado indicado anteriormente, y, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23, en el Art. 57 "*...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas...*", este Comité de Evaluación procede a **descalificar** la oferta de la empresa **TERRACOM de Cesar Alejandro Ortiz Gaona**.

En fecha 26 de febrero del 2024, se ha solicitado por Nota UOC N° 22/2024, al oferente FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales establecidas en el PBC para este llamado, que no fueron presentadas en la oferta. El oferente presenta en tiempo y forma los documentos solicitados, a total conformidad para el Comité de Evaluación de Ofertas, y se continua con el proceso de evaluación con los demás criterios establecidos para el presente llamado.

Considerando que la firma **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 4.247.891-0**, presenta el mejor precio y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas por este Comité de Evaluación y establecidos en el PBC para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

5.9 Análisis De Los Precios Ofertados por FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. más el 10%	Precio referencial unit. menos el 20%	Precio Unitario Fausto Santiago Encina Cabral	Porcentaje de variacion
1	REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	M2	5500	105.000	115.500	84.000	84.000	**-20,00**
2	CUNETA LATERAL	ml	1050	109.000	119.900	87.200	87.200	**-20,00**
3	BADEN	ml	70	540.000	594.000	432.000	432.000	**-20,00**
4	CORDON H°	ml	200	60.000	66.000	48.000	48.000	**-20,00**
5	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES	M2	5500	3.500	3.850	2.800	2.800	**-20,00**

En obras públicas, conforme lo establecido en el PBC, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

Gilberto Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
DIRECCION DE OBRAS
Arq. Jose Ruiz
Municipalidad de Lambaré

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
INTENDENCIA

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

En este sentido, los precios ofertados por el oferente **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual **CUMPLEN** con este apartado de evaluación.

5.10 Análisis de las documentaciones formales firma FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL:

5.10.1 Con respecto a la Capacidad Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL cumple con los criterios de evaluación del presente apartado y si no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Requisito	Verificación
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Gilberto Sotelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DIRECCION DE Obras y Mantenimiento

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Patente Comercial de la cuidad de Capiatá vigente, Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar. Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 5633910, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado

5.10.2 Con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica

- El oferente presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales para avalar la experiencia en obras de envergadura similar a la licitada, Documento que avalan la recepción definitiva de las obras realizadas, Copia de contratos y facturaciones que demuestran como mínimo el 25 % de la oferta presentada; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado

5.10.3 Con respecto a la Capacidad en Materia de Personal:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

- El oferente presenta Currículum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, Referencias de empresas que confirman un desempeño satisfactorio; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Gilberto Sotelo
Secretario General

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

5.10.4 Con respecto a los Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Aplica
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

- El oferente presenta la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, Constancia donde se certifica que los equipos pertenecientes a terceros permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, Contrato de Alquiler otorgada por el propietario de los equipos que serán cedidos al oferente conforme a lo solicitado; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.10.5 Requerimientos adicionales:

Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	Cumple
Curva de Avance Financiero	Cumple

- El oferente presenta la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos; Curva de avance financiero correspondiente al cronograma de ejecución. Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.10.6 Calificación Financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los periodos 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Gilberto Sotelo
Secretario General

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE.

Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Activo Corriente	752.799.255	736.410.962	787.730.680	2.276.940.897	1.138.470.449
Pasivo Corriente	0	0	435.437	435.437	217.719
Ratio de Liquidez					**5.229,09**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Pasivo Total	0	0	435.437	435.437	145.146
Activo Total	1.268.657.690	1.253.449.073	1.286.220.680	3.808.327.443	1.269.442.481
Coeficiente de Solvencia					**0,00**

Activo Líquido: Activo Corriente - Pasivo Corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Año	2.020	2.021	2.022	Suma
Activo corriente	752.799.255	736.410.962	787.730.638	2.276.940.855
Pasivo corriente	0	0	435.437	435.437
Activos Líquidos				**2.276.505.418**

- El oferente presenta la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, Carta compromiso de Visión Banco S.A.E.C.A. donde se verifica que el oferente puede acceder a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, Balance General 2020, 2021 y 2022; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9**, se determina que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, este Comité considera que la oferta resulta calificada para la adjudicación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/23 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Gilberto Sotelo
Secretario General

Nery A. Cano Cáce
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204".

Que el oferente **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL** con **RUC N° 1721817-9*, por un monto total de Guaraníes seiscientos ocho millones, ochocientos mil (Gs. 608.800.000).***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General

Lic. Magali Jazmín Franco
Coordinadora General Dependiente de la
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Directos de la Dirección de Obras
y Mantenimiento

Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia